

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 29 ABR 2020

Radicado: Ejecutivo No. 2016-606

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito que obra a folios 66 a 84 de la presente encuadernación y, que no fuera objetada por la parte ejecutada se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación por el valor de **\$5.482.315.30 M/Cte.**, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, teniendo en cuenta la liquidación de costas que obra a folio 85 del presente paginario, el Despacho por encontrarla ajustada a derecho le imparte **APROBACIÓN** por el valor de **\$306.100.00 M/Cte.**, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

1

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 24

Fijado hoy 30 ABR 2020

H.G.

Iafa
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria